



SORTEO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE DIFUSIÓN DEL ESPACIO NO ELECTORAL PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PERIODO 2023

En Lima, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veintitrés, siendo las diez horas con treinta minutos yo, Marco Antonio Villota Cerna, Notario de Lima, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 40233779, con colegiatura N° 182 del Colegio de Notarios de Lima, a solicitud de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), me constituí en la referida Entidad, sito en Jirón Washington No.1894, Lima-Cercado, con la finalidad de certificar el sorteo para determinar el orden de difusión del espacio no electoral para los Partidos Políticos con representación en el Congreso de la República, para el periodo 2023.=====

Se encuentran presentes por la Oficina Nacional de Procesos Electorales los siguientes funcionarios públicos: =====

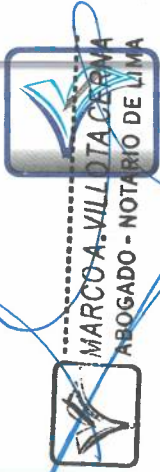
- Sra. Elena Mercedes Tanaka Torres, identificada con DNI No. 06262914, Gerenta de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios.=====
- Sra. Karina de Jesús Rivera Bustamante, identificada, con DNI No. 06669845, Sub Gerenta de la Sub Gerencia de Técnica Normativa de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios=====
- Sra. Giselle Elguera Carbajal, identificada con DNI No. 28317216, Abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica.=====

Estuvieron también presentes los siguientes funcionarios públicos: =====

- Sra. Alicia Torres Pinedo, identificada con DNI No.00102469, de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del Jurado Nacional de Elecciones.=====
- Sr. José Antonio Zevallos Morales, identificado con DNI 09065508, de la Dirección de Registro Electoral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.=====
- Sra. Ydalid Karina Rojas Salinas, identificada con DNI 29729741, de la Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado de la Defensoría del Pueblo.=====

Estuvieron también presentes al presente Acto Público los representantes de los siguientes Partidos Políticos:=====

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including the number '833'.



- Sr. Fernando Luis Arias Stella Castillo, identificado con DNI No.07776698, quien manifiesta ser Personero Legal Titular del Partido Político Acción Popular=====
- Sr. José Mercedes Amaya Dedios, identificado con DNI No.25672809, quien manifiesta ser Personero Legal Titular del Partido Político Podemos Perú.=====

La Moderadora da inicio al Acto Público, saludando a los presentes en la Sala y también de manera virtual, informando que el proceso tiene como marco, la Resolución Gerencial N°002956-2021-GSFP/ONPE, emitida por la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE, en la que se aprueba la relación definitiva de los Partidos Políticos con Derecho al Espacio No Electoral en los medios de comunicación de propiedad del Estado para la difusión de sus propuestas y planteamientos, relación definitiva que fue notificada a los personeros legales de los partidos políticos. Igualmente, precisa que según el artículo 41 de la Ley N° 28094 - Ley de Organizaciones Políticas, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE, es la encargada de realizar la asignación de espacios correspondientes a estos partidos políticos, por lo que el día de hoy se llevará a cabo el denominado Sorteo Para determinar el Orden de Difusión del Espacio No Electoral de los Partidos Políticos con Representación en el Congreso de la República para el periodo 2023. A continuación, hace uso de la palabra la señora Elena Mercedes Tanaka Torres, Gerenta de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE, quien procede a ofrecer palabras de bienvenidas a los asistentes al presente sorteo. Posteriormente, la señora Karina de Jesús Rivera Bustamante, Sub Gerenta de la Sub Gerencia de Técnica Normativa de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE, procede a indicar que en el presente acto público se utilizaran tantos bolillos como partidos políticos participen y, se ordenara alfabéticamente la denominación de cada partido político con derecho al espacio no electoral, por consiguiente se asignará un número correlativo, en forma ascendente, empezando por el número uno (1) hasta que se complete la numeración de partido políticos participantes. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 37° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, aprobado por Resolución Jefatural N.° 001669-2021-JN/ONPE, para la realización del presente sorteo, se procedió a ordenar alfabéticamente la denominación de cada Partido Político que participara en el sorteo considerando lo establecido en la Resolución Gerencial N.° 002956-2021-GSFP/ONPE, mediante la cual se aprobó la relación definitiva de los partidos políticos con derecho al espacio no



electoral. Al respecto, se señala que el sorteo consiste en extraer uno a uno los diez bolos del bolillero (el bolillero contiene bolos enumerados del 1 al 10) y el orden de difusión del espacio no electoral se va asignando según el número de bolillo que va saliendo en correspondencia con el orden establecido en lista que es proyectada en el Ecran.=====

A continuación, se invita a una colaboradora de la ONPE para que nos ayude con la extracción de las bolillas respectivas indicando que se procederá a verificar a través del señor Notario Público el número de cada uno de los 10 bolos, quien da la conformidad de los 10 bolos que se ingresan al bolillero. Acto seguido se extraen una a una las diez bolillas mostrándolas y dando lectura al número consignado en cada una de ellas, siendo el orden de las bolillas escogidas el siguiente: 6, 10, 1, 5, 4, 2, 9, 8, 3, 7=====

Acto seguido se proclama el resultado final del sorteo para determinar el orden de difusión del espacio no electoral de los partidos políticos con representación en el Congreso de la República para el periodo 2023, de acuerdo al siguiente detalle:=====

N°	LISTA DE PARTIDOS POLITICOS	RESULTADO DEL SORTEO	ORDEN DE DIFUSION DEL ESPACIO NO ELECTORAL
1	ACCION POPULAR	6	PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ
2	ALIANZA PARA EL PROGRESO	10	RENOVACIÓN POPULAR
3	AVANZA PAÍS – PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	1	ACCIÓN POPULAR
4	FUERZA POPULAR	5	JUNTOS POR EL PERÚ
5	JUNTOS POR EL PERÚ	4	FUERZA POPULAR
6	PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ	2	ALIANZA PARA EL PROGRESO
7	PARTIDO MORADO	9	PODEMOS PERÚ
8	PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERÚ LIBRE	8	PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERÚ LIBRE
9	PODEMOS PERÚ	3	AVANZA PAÍS – PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL
10	RENOVACIÓN POPULAR	7	PARTIDO MORADO



El representante de la ONPE da por concluido el Acto Público dando lectura el Notario a la presente Acta no formulándose observaciones y firmándola en señal de conformidad culminando el Notario el sellado y rubricado de los documentos presentados siendo las doce horas con cinco minutos del mismo día; de lo que doy fe=====

Sra. Elena Mercedes Tanaka Torres
ONPE

Sra. Karina de Jesús Rivera Bustamante
ONPE

Sra. Giselle Elguera Carbajal
ONPE

Sra. Alicia Torres Pinedo
JNE

Sr. José Antonio Zevallos Morales
RENEC

Sra. Ydalid Karina Rojas Salinas
Defensoría del Pueblo

Sr. Fernando Luis Arias Stella Castillo
Acción Popular

Sr. José Mercedes Amaya Dedios
Podemos Perú



MARCO A. VILLOTA CERNA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA